



## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000070-2024-GR.LAMB/GGR [215227886 - 10]

### VISTO:

El **Informe Técnico No 0011-2024-GR.LAMB/OERH-LADG [215227886-8]**, de fecha 15 de febrero del 2024, El **OFICIO N° 000466-2024-GR.LAMB/OERH [215227886 - 12]**, de fecha 15 de marzo del 2024, en donde la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la Sede Central del Gobierno Regional Lambayeque, indica que de acuerdo al Plan de Mejoramiento de las Capacidades de Trabajo se realizó la capacitación correspondiente "Integridad y corrupción en las entidades públicas" y se recomienda otorgar documento resolutive de reconocimiento y agradecimiento al ponente.

### CONSIDERANDO:

Que, el **Artículo N° 41** de la **Ley Orgánica de Gobierno Regionales, Ley N° 27867**, precisa que las Resoluciones Regionales norman asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración, apreciación y discrecionalidad de la máxima autoridad, así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas excepciones, participaciones, tal como la que ha realizado mediante su exposición "Integridad y corrupción en las entidades públicas" por el directivo superior abogado **Sr. GIOVANNI ELOY MILLA RISCO**, la misma que se ha llevado a cabo en el Auditorio de la Sede Central del Gobierno Regional Lambayeque el 26 de enero del 2024.

Que, dicha capacitación tenía la finalidad de fortalecer las medidas y control en el cumplimiento del marco normativo del sistema de control interno de la Contraloría General de la República del Perú, y que todos los funcionarios de las entidades deben conocer y poner en práctica en sus entidades, en tal sentido refiere que es factible reconocer y felicitar mediante documento resolutive al profesional abogado **Sr. GIOVANNI ELOY MILLA RISCO**, por su brillante exposición; siendo la vez un servidor de este Gobierno Regional Lambayeque y además conecedor del aparato administrativo, así como especialista de los sistemas administrativos del estado y sistema de control interno, como el **Artículo N° 147 del Decreto Supremo 005-90-PCM** que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala que los reconocimientos de acciones relacionadas directamente o no con las funciones desempeñadas, se realizan mediante agradecimientos o felicitaciones escritas. Asimismo, el **Artículo N° 148** de la misma norma, señala que el desempeño excepcional que origina especial reconocimiento deben enmarcarse en las condiciones que allí se señalan, constituir ejemplo para el conjunto de servidores, que se encuentran orientado a cultivar valores.

Estando a lo expuesto, al **Informe Técnico No 0011-2024-GR.LAMB/OERH-LADG [215227886-8]** y las atribuciones conferidas en el Artículo N° 20, inciso 6, de la Ley Orgánica de Gobierno Regionales; y, a la Resolución Ejecutiva Regional N° 0030-2024-GR.LAMB/GR [215227468-1] que, entre otros, resolvió delegar facultades al Gerente General Regional de este Gobierno Regional, adicionalmente a las funciones inherentes a su cargo durante el ejercicio fiscal 2024.

### SE RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, FELICITAR Y AGRADECER**, a nombre del Gobierno Regional Lambayeque al **directivo superior Abogado Sr. GIOVANNI ELOY MILLA RISCO** por su destacada participación como ponente en la capacitación sobre "**Integridad y corrupción en las entidades públicas**" evento que se realizó el día 26 de enero de 2024 en las instalaciones del auditorio principal de la Sede Central del Gobierno Regional Lambayeque reconociendo su loable labor en favor de los servidores administrativos de esta entidad

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar la presente al interesado en testimonio de reconocimiento y agradecimiento que se efectúa por parte del Gobierno Regional Lambayeque; debiendo publicarse además en el Portal Electrónico Institucional [www.regionlambayeque.gob.pe](http://www.regionlambayeque.gob.pe), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley N° 29091.



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
SEDE CENTRAL  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

**RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000070-2024-GR.LAMB/GGR [215227886 - 10]**  
**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

Firmado digitalmente  
RANJIRO ROBERTO NAKANO OSORES  
GERENTE GENERAL REGIONAL  
Fecha y hora de proceso: 25/03/2024 - 15:40:32

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- OFICINA EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS  
OSWALDO SEMINARIO ESPINOZA  
JEFE DE LA OFICINA EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS  
25-03-2024 / 14:44:50